

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

13 NOV 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

2942

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2019 denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2873 de fecha 29 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Fichas de Reparación y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna"**.
- d) El MEMO DOM N°473/19 de fecha 09 de septiembre de 2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que califica como obras provisorias de emergencia los trabajos que detallan las Fichas de Reparación y Especificaciones Técnicas del presente llamado a Propuesta Pública.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257 de fecha 02 de septiembre de 2019.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna"**.
2. **APRUÉBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna"**.
3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

.....
PROYECTO: "BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

1. **INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

f.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA"**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**.

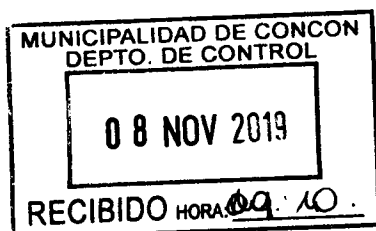
Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El Listado de Intervenciones de Emergencia es el siguiente:

- 1) Av. Los Pellines (Calzada Oriente) frente a Los Ginkos N°805.
- 2) Av. Blanca Estela (Calzada Sur) frente al N°1236.
- 3) Av. Lomas de Montemar, casi esquina calle San Estanislao (calzada sur).
- 4) Calla Laura Barros, frente al N°291.
- 5) Calle Uno esquina calle Circunvalación.
- 6) Av. Manantiales esquina calle Río de Oro.
- 7) Av. Manantiales N°1710 y N°1680, frente ingreso estacionamiento condominio.
- 8) Av. Manantiales N°1710, frente ingreso estacionamiento condominio.
- 9) Av. Manantiales esquina Av. Magallanes, detención viraje izquierda.
- 10) Av. Magallanes esquina Av. Manantiales, frente local automotora.
- 11) Av. Maroto, frente al N°1297.
- 12) Av. Maroto, frente al N°1213.
- 13) Av. Maroto, frente al N°1285.
- 14) Av. Maroto, frente al N°1280.
- 15) Av. Maroto, frente al Juzgado de Policía Local.
- 16) Av. Maroto, frente a Plaza Patricio Lynch.
- 17) Av. Borgoño, esquina calle Pedro de Valdivia.
- 18) Av. Borgoño, esquina calle Barros.
- 19) Av. Borgoño, frente al N°22.670.
- 20) Av. Borgoño, entre Casa de Piedra y Roca Oceánica.
- 21) Av. Borgoño, caso al llegar a calle Las Pimpinelas.
- 22) Av. Borgoño, entre Faro y Subida Los Lilenes (1).
- 23) Av. Borgoño, entre Faro y Subida Los Lilenes (2).
- 24) Av. Borgoño, frente al Club de Yates.
- 25) Av. Borgoño, frente al N°24.440 (1).
- 26) Av. Borgoño, frente al N°24.440 (2).
- 27) Av. Borgoño, frente al N°22.552.
- 28) Calle San Agustín, frente al N°896, caso al llegar a esquina calle Ocho.
- 29) Calle San Agustín, frente al N°950, Dirección de Obras Municipales.
- 30) Calle San Agustín, frente al N°975.
- 31) Calle San Agustín, frente al N°795.
- 32) Calle San Agustín, frente al N°1002.
- 33) Calle San Agustín, frente al N°1020 y N°1039.
- 34) Calle San Agustín, esquina Calla Diez (1).
- 35) Calle San Agustín, esquina Calla Diez (2).
- 36) Calle San Agustín N°1084, frente Ferretería (1).
- 37) Calle San Agustín N°1084, frente Ferretería (2).
- 38) Calle San Agustín N°1080, Calzada Sur.
- 39) Calle San Agustín N°1080, Calzada Norte.
- 40) Calle San Agustín, esquina Calle Once.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.



4

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA”.*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000 (seis cientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA”.*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA”.*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 50.420.168. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

.....

ANEXO N° 1

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

.....

ANEXO N° 2

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :	
RUT :	

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA"**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".



Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....

ANEXO N° 4

“BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS EXPERIENCIA	DE
		PROFESIONAL RESIDENTE		
		JEFE DE TERRENO		
		PREVENCIONISTA DE RIESGO		

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 5

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO LINEAL (M)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO N° 6

"BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA".

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl .
--

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL



(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°7

PROYECTO: BACHEO CALLES URBANAS 2019 DE LA COMUNA.

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de Faenas				
1.2	Cierre perimetral y señalética				
1.3	Letrero de Obra				
2	OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN CALZADA DE HORMIGÓN				
2.1	Corte de pavimento				
2.2	Remoción y transporte a botadero				
2.3	Mejoramiento base granular				
2.4	Hormigonado (e=0.21 m)				
2.5	Curado del hormigón				
2.6	Juntas				
3	OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN CALZADA DE ASFALTO				
3.1	Corte del pavimento				
3.2	Remoción y transporte a botadero				
3.3	Mejoramiento de la base y sub-base				
3.4	Colocación de la mezcla asfáltica				
4	CONTROL DE CALIDAD				
4.1	Control de compactación				
4.2	Control de Hormigones				
4.3	Control de asfaltos				
5	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA				
5.1	Entrega, limpieza y recepción				
Total Neto					
Gastos Generales					
Utilidades					
Subtotal					
19% IVA					
Total					

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

4. ESTABLÉZCASE, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna", compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy; la Sra. Directora de la Secplac,

doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porrás Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.

5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porrás Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: "**Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 31 02 004 285, en el área de Servicios Comunitarios, consignada en el Presupuesto Municipal año 2019.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. Dirección de Tránsito y Operaciones.
9. SECPLAC (273).
10. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

